

Guayaquil, 20 de abril de 1999

## INFORME DE COMISARIO

De mis consideraciones:

Hemos revisado, de acuerdo a las normas de Contabilidad generalmente aceptadas, el Balance General de la Compañía **AQUANAUPLIUS S.A.**, al 31 de Diciembre de 1998 y los correspondientes estados de resultados, y he emitido el dictámen con el siguiente movimiento sobre los referidos estados financieros.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, hemos efectuado procedimientos de control, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de **AQUANAUPLIUS S.A.**, en virtud de la aplicación de tales procedimientos informamos a ustedes lo siguiente:

- 1.- La administración a cumplido con las normas legales, estatutorias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General y de Directorio.
- 2.- Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de Contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, en los que estos no se contrapongan con las referidas normas contables de la Superintendencia de Compañías.
- 3.- Considero que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes es adecuada.
- 4.- Respecto a las disposiciones que establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto que amerite ser informado.

Este informe de Comisario esta destinado para conocimiento de los Accionistas, Directores y Administración de **AQUANAUPLIUS S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

